



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12.261/2018.

EXPTE.N° 6289/2018-H.C.D.

VISTO:

La nota remitida por la Agrupación Madres de Plaza de Mayo de Gualeguaychú, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha presentación, Madres de Plaza de Mayo Gualeguaychú, propone construir un monumento homenajeando a los 21 jóvenes desaparecidos de nuestra ciudad durante la última dictadura militar.

Que la iniciativa, consiste en un monumento, cuyo croquis se encuentra anexo a fs.3/6, en el sector oeste de la Plaza “San Martín”, próximo al monumento del General San Marín, y frente al monumento en memoria de las víctimas de los sucesos del 1° de mayo de 1921.

Que el monumento se armonizará con el resto de los monumentos y la vegetación, destacando un plano inclinado de hormigón visto, terminado con piedra lavada que conecta ese sector con la vereda de la plaza.

Que la propuesta, indica una leyenda dispuesta de la siguiente forma: “21 COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DETENIDOS DESAPARECIDOS DE GUALEGUAYCHU- PRESENTES”; Pañuelo símbolo de Madres; los 21 nombres; y “MADRES DE PLAZA DE MAYO – 10 DE DICIEMBRE DE 2018”. (Según croquis adjunto)

Que la autorización que se requiere, conlleva cierta urgencia, ya que se pretende inaugurar el 10 de diciembre del corriente, fecha en que se conmemora el “Día de los Derechos Humanos”.

Que este Cuerpo Deliberativo, acompaña la propuesta en todos sus términos, viendo con agrado todo reconocimiento homenaje a las víctimas locales del último golpe de estado sufrido en nuestro país.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo.1°.- **AUTORICESE** a Madres de Plaza de Mayo Gualeguaychú, a utilizar el espacio público descripto para la construcción del monumento en honor a los 21 jóvenes desaparecidos de nuestra ciudad, durante la última dictadura militar.

Artículo.2°.- **EL** monumento, deberá cumplimentar el croquis y las indicaciones que se detallan en la documentación obrante a fs.2/6 de los presentes autos.

Artículo.3°.- **NOTIFIQUESE** de la presente a la Agrupación Madres de Plaza de Mayo Gualeguaychú.

Artículo.4°.- **COMUNIQUESE**, publíquese y archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 28 de noviembre de 2018.

Jorge F. Maradey, Presidente – Leandro M. Silva, Secretario.